

## CONDICIONES PARA LA INSCRIPCIÓN DE PROVEEDORES EN LAS MODALIDADES DE OBRA, SERVICIO Y SUMINISTRO.

### I. OBJETO.

La empresa de Vivienda de Antioquia-VIVA, tiene interés en recibir documentación de proveedores, aliados estratégicos, esquemas, alianzas público privadas o cualquier otra modalidad prevista en la Ley, los Estatutos y las normas internas, con el fin de realizar la inscripción en calidad de potenciales proveedores, previa verificación de las condiciones jurídicas, cuyo resultado se convierta en una herramienta que permita hacer más ágil la contratación o la figura jurídica correspondiente que en el futuro se adelante; a la vez que sirva como soporte de los estudios de mercado, de los estudios del sector y en general para la planeación de los futuros procesos de selección. Para tales eventos en que la entidad desarrolle proyectos en las modalidades de Obra, Servicios y Suministros.

**La inscripción No Vincula en ningún momento, ni supone obligación para la Empresa de Vivienda de Antioquia** para celebrar un contrato específico o para realizar la alianza o figura jurídica que corresponda **Ni a RECIBIR o solicitar** invitaciones concretas sobre los proyectos que se adelanten.

Tales PROCESOS dependerán exclusivamente de las condiciones particulares de los mismos establecidos en el Manual de contratación de la entidad o en las normas legales. Así las cosas las condiciones de inscripción y la misma inscripción simplemente servirá para ser eficientes en los procesos de contratación específicos que a futuro se realicen, eventos en los cuales se aplicarán las condiciones particulares de contratación que para cada proyecto se establezcan.

### II. MARCO NORMATIVO.

El procedimiento de inscripción como potencial proveedor se regula en el párrafo del artículo 6 y en los artículos 8 y 14 del manual de contratación de Viva adoptados en el acuerdo 003 de 2012 de la Junta Directiva.

### III. EFECTOS DE LA INSCRIPCIÓN.

Los que resulten inscritos conformarán el registro de proveedores de Viva. Sin embargo Viva no tiene la obligación de celebrar contrato alguno, o alianza estratégica, esquema, alianza público privada o cualquier otra modalidad prevista en la Ley, Los estatutos y las normas internas; salvo cuando de forma concreta y según las modalidades de selección se adjudique alguno de tales objetos.

### IV. REQUISITOS Y FORMA DE CUMPLIMIENTO.

La inscripción incluye aspectos jurídicos, para lo cual se señala la forma de acreditación:



#### EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA - VIVA

Carrera 43 A # 34-95, Centro Comercial Almacentro, Torre Sur, piso 10.  
Teléfono: (4) 4448608  
Línea de atención gratuita: 018000 515 049  
Código postal 050015462  
Medellín - Colombia

## 1. Aspectos jurídicos.

1.1 Deberá acreditar ser persona legalmente capaz de conformidad con las leyes colombianas. Para tal efecto deberá aportar certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no superior a 30 días.

### 1.2 Clasificación de la actividad.

Deberá acreditar que el objeto esté relacionado según la modalidad de inscripción, es decir, Obra, Servicio o Suministro. Este requisito se acredita con la copia del RUP, expedido con una antelación no superior a 30 días.

### 1.3 Rut.

El interesado deberá aportar una copia del RUT actualizado en las condiciones definidas en las normas tributarias.

### 1.4 Inexistencia de sanciones.

El interesado deberá que no tiene sanciones que lo inhabiliten para contratar en los términos del artículo 8 de la ley 80 de 1993 y la ley 1474 de 2011. Este requisito se acredita con la copia del RUP.

### 1.5 Seguridad social y parafiscal.

El interesado deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con las obligaciones por seguridad social y aportes parafiscales. Para tales efectos deberá anexar una certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto, por el representante legal en la que indique que se encuentra a paz y salvo con tales obligaciones.

### 1.6 Certificado de antecedentes disciplinarios y fiscales.

El interesado deberá acreditar que no tiene antecedentes fiscales ni disciplinarios. Esta verificación la hará directamente la entidad con el número del NIT o la cédula del representante legal u oferente persona natural.

### 1.7 Inexistencia de otras inhabilidades.

EL interesado no podrá estar incluso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para celebrar contratos con Viva. Para acreditar este requisito deberá entregar una comunicación en la que indique de la inexistencia de tales eventos.

### 1.8 Compromiso anticorrupción.

El oferente deberá manifestar expresamente el compromiso de no cometer actos de corrupción. Se acredita con la comunicación correspondiente.



#### EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA - VIVA

Carrera 43 A # 34-95, Centro Comercial Almacentro, Torre Sur, piso 10.  
Teléfono: (4) 4448608  
Línea de atención gratuita: 018000 515 049  
Código postal 050015462  
Medellín - Colombia

- 1.9 Los oferentes deberán acreditar una de las siguientes clasificaciones según la cuantía de proyectos estipulados en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) y la antigüedad de la Empresa.

CUANTIA PROYECTOS EN SMMLV	ANTIGÜEDAD DE LA EMPRESA (AÑOS)	EXPERIENCIA PUBLICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA (SMMLV)
0-1.500 SMMLV	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL 0- 3 AÑOS	REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP) COPIA DE CERTIFICADOS DE OBRA 20.000
1.500-6.000 SMMLV	3- 5 AÑOS	0-40.000 4 VECES EL VALOR CONTRATO
6.000-12.000 SMMLV	5-10 AÑOS	40.001-80.000
12.000-24.000 SMMLV	MAYOR A 10 AÑOS	80.001-120.000
MAYOR A 24.000 SMMLV	MAYOR A 10 AÑOS	MAYOR A 120.000

#### V. PUBLICACIÓN DE LISTA DE INSCRITOS.

Presentada la documentación en los términos fijados dentro, la entidad procederá con la verificación y publicará un listado inicial de inscritos. Contra el listado inicial se podrán presentar observaciones y con fundamento en ello se publicará el listado final de inscritos.

La posibilidad de inscripción permanece abierta durante toda la presente vigencia, los interesados podrán entregar la documentación en cualquier tiempo, o volverla a radicar en caso de no haber resultado inscritos previamente. La entidad actualizará el listado de inscritos, con la verificación de las condiciones de inscripción durante los primeros días de cada mes, de acuerdo con las solicitudes recibidas en el correspondiente mes.

#### VI. PLAZO DE INSCRIPCIÓN

La inscripción se podrá realizar en cualquier tiempo acreditando los requisitos de inscripción regulados en el presente documento.

#### VII. PUBLICACIÓN

Las presentes condiciones de inscripción se publicarán en la página web de la entidad. En dichos medios se publicará igualmente la inscripción inicial y las sucesivas actualizaciones.



#### EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA - VIVA

Carrera 43 A # 34-95, Centro Comercial Almacentro, Torre Sur, piso 10.  
Teléfono: (4) 4448608  
Línea de atención gratuita: 018000 515 049  
Código postal 050015462  
Medellín - Colombia

## VIII. COMITÉ DE VERIFICACIÓN.

Estará conformado por el Director Jurídico, el Director administrativo y financiero el Director de Ejecución y Supervisión, la Directora de Planeación Estratégica, el Director de proyectos Especiales y la Jefe de Control Interno.

## IX. VIGENCIA DE LA INSCRIPCIÓN.

El listado de inscritos tendrá una vigencia de un año a partir de la fecha de inscripción, plazo que la entidad podrá prorrogar por un lapso igual.

## X. COMUNICACIONES.

Las comunicaciones, solicitudes, aclaraciones y demás relacionadas con el presente procedimiento se deberán dirigir al siguiente correo electrónico: [uriel.gomez@viva.gov.co](mailto:uriel.gomez@viva.gov.co)

### LINA MARCELA GARCIA GAÑAN

Gerente General

Empresa de Vivienda de Antioquia-VIVA.

Uriel Gómez Grisales/ Director Jurídico

Javier Valdés Barcha/ Director de Ejecución y Supervisión

Diana Patricia Salazar Franco/ Directora de Planeación Estratégica

Mauricio Panesso Serna/ Director de Proyectos Especiales

Carlos Enrique Londoño Amariles/ Director Administrativo y Financiero

María Isabel Gallón Henao / Jefe de Control Interno



### EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA - VIVA

Carrera 43 A # 34-95, Centro Comercial Almacentro, Torre Sur, piso 10.

Teléfono: (4) 4448608

Línea de atención gratuita: 018000 515 049

Código postal 050015462

Medellín - Colombia